

ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS WIRELESS

La presente Adenda forma parte integral del Contrato de Suscripción arriba mencionado, suscrito por **EL CLIENTE**, siendo el objeto de este documento, únicamente el de establecer las condiciones generales del Servicio de Internet inalámbrico y Telefonía fija inalámbrica, cuyos términos no eran parte del contrato que por este medio se Adenda.

Todos los demás términos y condiciones del Contrato Comercial no relacionados a esta Adenda se mantiene igual.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CO se obliga a suministrar a **EL CLIENTE** los servicios detallados al dorso del mismo y como contraprestación **EL CLIENTE** se obliga a pagar mensualmente los cargos del mismo. Los servicios contratados puede ser Televisión, Internet y Telefonía inalámbricos.

2. REQUERIMIENTOS

Para recibir el servicio es necesario que **EL CLIENTE** cuente con:

En el caso de Internet Inalámbrico:

2.4. Regulador de voltaje

2.5. Fuente de electricidad

2.6. Laptop o computadora para validar la conexión a internet y la velocidad de dicha conexión.

En el caso de Telefonía Inalámbrica:

2.7. El Equipo Telefónico

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1. Serán obligaciones de **EL CLIENTE** las siguientes:

- 3.1.1. Mantener los equipos en buen estado y seguir las instrucciones de uso que le sean proporcionadas por **CO**. **EL CLIENTE** será responsable por cualquier daño que se le haga a los mismos por negligencia, culpa o dolo de éste o cualquiera persona a la que éste le haya proporcionado acceso a los equipos. **EL CLIENTE** estará en la obligación de pagar por el reemplazo o reparación de los equipos en caso de pérdida, hurto, robo, destrucción o manipulación de los mismos. **CO** podrá cargar en la factura de **EL CLIENTE** el costo de reparación o reemplazo de los equipos.
- 3.1.2. **EL CLIENTE** se compromete a utilizar los servicios para fines lícitos y cumpliendo con las Normas de Uso Aceptable de la Red de **CO** y no podrá hacer explotación comercial no autorizadas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).
- 3.1.3. Asumir toda responsabilidad sobre el contenido del material y la información hospedada en su servidor, quedando entendido que **CO** no será responsable de dicho contenido.
- 3.1.4. No movilizar o cambiar, reformar, reparar o realizar cualquier trabajo que altere o afecte el estado de los equipos, conexiones, la red o la calidad del servicio prestado por **CO**.
- 3.1.5. No vender, distribuir, traspasar, alquilar y/o proporcionar acceso a terceras personas a los equipos, productos y/o servicios que presta **CO**, los cuales serán para uso exclusivo de **EL CLIENTE**.
- 3.1.6. **EL CLIENTE** será responsable del suministro eléctrico estable y permanente para el funcionamiento de los equipos terminales suministrados por **CO**, quedando entendido que la suspensión del servicio atribuible a la falta o variación de fluido eléctrico en los equipos de **CO** no será responsabilidad de ésta.
- 3.1.7. **EL CLIENTE** se compromete a colocar dispositivos de protección necesarios a fin de proporcionar a los Equipos las protecciones adecuadas que contribuyan a garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.
- 3.1.8. **EL CLIENTE** será responsable de cualquier daño o mal funcionamiento del router inalámbrico u otros dispositivos que distribuyan el internet dentro de sus premisas, que sean propiedad de **EL CLIENTE** y que se encuentren conectados al equipo de Internet que Cable Onda instala en sus premisas.
- 3.2. **CO** podrá cargar en la factura o la cuenta del cliente el costo de reparación o reemplazo del equipo instalado, cuando el daño o defecto sea imputable a éste, o a las personas que habiten, laboren o residan con él, y que hayan ocasionado el daño a los equipos.
- 3.3. Se entiende por los equipos todos aquellos materiales, dispositivos, filtros, conectores, plantas externas y demás elementos de conexión y de red, instalados en las oficinas o residencia de **EL CLIENTE** para recibir el servicio. Estos han sido dados en "comodato" con el objeto de que **CO** preste el servicio contratado, por tanto, los mismos serán en todo momento propiedad de **CO** y, podrán ser retirados por ésta en cualquier momento que lo estime conveniente, ya sea por la terminación del presente contrato, como por incumplimiento de cualquiera de sus términos y condiciones o por cualquiera otra causa que **CO** considere sea necesario retirar los mismos.
 - 3.3.1. **CO** podrá reemplazar los equipos, cuando así lo estime conveniente, por lo que **EL CLIENTE** deberá dar autorización de acceso al personal de **CO** a sus premisas, previa notificación de la empresa a **EL CLIENTE**.
- 3.4. El que se apodere o retenga equipos de **CO** incurrirá en Delito Económico contra el Patrimonio, tipificado en el Código Penal.
- 3.5. **EL CLIENTE** a quien se haya descontinuado el Servicio por morosidad o por solicitud voluntaria, y que posteriormente solicite reconexión del mismo y/o adicione nuevos servicios, deberá cancelar previamente cualquier suma de dinero que adeude a **CO**, y se tratará dicha reconexión como una nueva contratación. En caso de que **CO** no ofrezca el plan inicialmente contratado, **EL CLIENTE** deberá escoger otro de los planes ofrecidos.
- 3.6. Podrá ser una causal de terminación de contrato, que **EL CLIENTE** se encuentre utilizando los servicios contratados para realizar actos contrarios a las leyes y las buenas costumbres o cuando origine o transmita correos basura (SPAM), desde sus servidores, habiendo sido notificado por **CO** de esta situación o realizando actos contrarios a los autorizados por la ASEP, las leyes y las buenas costumbres, entre ellos, sin limitar, pornografía infantil, phishing, etc.
- 3.7. **EL CLIENTE** asumirá toda responsabilidad por daños causados a terceras personas por el uso inadecuado o no autorizado de los servicios de Internet y Telefonía Inalámbricos.
- 3.8. Exclusiones de Responsabilidad. **CO** no será responsable frente a **EL CLIENTE** por:
 - 3.8.1. Daños que ocurran desde el punto de interconexión hasta el panel ubicado en las premisas de **EL CLIENTE**.
 - 3.8.2. Variación en la velocidad de Internet entre 10 y 20% debido a razones técnicas como latencia, ruido, medios físicos, equipos intermediarios, entre otros.
 - 3.8.3. Virus informáticos que pueden transmitir a través de las redes ni de las intercepciones a la red de **EL CLIENTE** por agentes externos y/o internos que puedan comprometer los sistemas de **EL CLIENTE**
 - 3.8.4. Correos electrónicos basura (SPAM) originados o transmitidos desde el servidor de **EL CLIENTE**.
 - 3.8.5. El contenido del material y la información hospedada en el servidor de **EL CLIENTE**.
 - 3.8.6. Las conexiones, instalaciones, mantenimiento u operación de equipos que **EL CLIENTE** adquiera por su propia cuenta y conecte a los equipos de **CO** para recibir o utilizar la señal de Internet de **CO**.
 - 3.8.7. Si **EL CLIENTE** efectua cambios a los equipos de **CO** o conexiones de equipos no adquiridos a **CO**, sin consentimiento previo, ésta no se hará responsable de los daños que puedan causar dichas conexiones, a los equipos de **CO** ni a los equipos técnicos o electrónicos de **EL CLIENTE** o de terceras personas. Tampoco será responsable **CO** por las interrupciones de servicio que sufra **EL CLIENTE** a consecuencia de dichos actos, por lo que éste deberá pagar las tarifas regulares por el Servicio.
 - 3.8.8. Pérdidas directas o indirectas, lucro cesante, y otros daños y/o perjuicios ocasionados por interrupciones o desconexiones de los servicios en casos de fuerza mayor, caso fortuito, ajenas a su control, restricciones gubernamentales y/u orden judicial.
- 3.9. **CO** tiene el derecho de limitar el servicio al igual que suspender el mismo en caso de incumplimiento de las condiciones del contrato y esta adenda.
- 3.10. **EL CLIENTE** tiene conocimiento sobre las Políticas de Uso Adecuado de Internet, publicadas en el sitio Web de **CO**.
- 3.11. **EL CLIENTE** podrá enviar correos electrónicos a la dirección atnclientes@cableonda.com para consultas generales. Para soporte relacionado con los servicios prestados a través de la presente adenda y su contrato principal, llamar al Call Center de Cable Onda.

4. COSTOS DEL SERVICIO

4.1. Serán los especificados en el Contrato de Suscripción firmado por las partes y que por este medio se adenda.

4.2. El costo del equipo router inalámbrico o cualquier otro dispositivo necesario para la distribución del internet dentro de las premisas de **EL CLIENTE**, será responsabilidad de **EL CLIENTE**.

SUSCRIPTOR _____

CUENTA _____

CÉDULA _____

NOMBRE DEL CLIENTE

FIRMA DEL CLIENTE

Persona Natural/ Representante Legal o Apoderado (en caso de P. Jurídica)

NOMBRE DEL EJECUTIVO

POR CABLE ONDA

Firma del Ejecutivo de Cable Onda